

inscrita la propiedad de sus acciones en el libro registro de acciones nominativas de la Sociedad.

Examen de documentación.—Se encuentra a disposición de los señores accionistas, para su examen, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo de las mismas. De todos los documentos citados pueden solicitar los señores accionistas la entrega o envío gratuito de copia.

Guadalajara, 2 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Luis Rodrigo Arribas.—19.076.

ÁRIDOS GRIJO, S. L.
(Sociedad absorbente)
TRANSMORATA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la remisión al mismo del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Áridos Grijo, S. L.», y la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Transmorata, S. L.», celebradas ambas con fecha veinte de abril de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Transmorata, S. L.», por parte de «Áridos Grijo, S. L.», de forma que la totalidad de los activos y pasivos correspondientes pasarán globalmente a la sociedad absorbente, subrogándose esta a título universal en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin excepción alguna.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los accionistas de las entidades mencionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión por absorción.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la operación, podrán oponerse a la fusión por absorción en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión.

Al ser la compañía absorbente propietaria de la totalidad de las acciones de la absorbida, la fusión se llevará a cabo sin aumento de capital de la repetida absorbente.

Zaragoza, 22 de abril de 2003.—Los Administradores. D. Miguel Cabeza.—18.915.

y 3.^a 19-5-2003

ASTILLEROS GONDAN, S.A.

Por acuerdo de la Junta celebrada el día 15 de enero último, se reduce el capital social en la cuantía de 59.164,89 euros, mediante amortización de ciento noventa acciones de 300,506052 euros cada una, con cargo a reservas de libre disposición, así como por redenominación de las restantes en circulación, con la consiguiente nueva redacción del artículo 6.^º de los Estatutos.

Figueras (Asturias), 7 de febrero de 2003.—D. Álvaro Platero Díaz, Administrador Único.—18.902.

AUDIHISPANA, S.A.
(Sociedad parcialmente escindida)

AUDIHISPANA ABOGADOS
Y ASESORES, S.L.
(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial de la compañía

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por

remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Audihiñana, Sociedad Anónima», celebrada el 28 de febrero de 2003, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la citada entidad mediante la segregación de parte de su patrimonio, consistente en la prestación de servicios propios de la abogacía en cualquiera de sus ramas, asesoramiento fiscal y gestión y tramitación de documentación relacionada con el asesoramiento laboral, a favor de la entidad de nueva creación «Audihiñana Abogados y Asesores, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes el día 24 de enero de 2003, y su subsanación suscrita por el Consejero Delegado el día 26 de febrero de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 67, así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de Accionistas indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Barcelona, 8 de abril de 2003.—El Presidente y Consejero Delegado de «Audihiñana, S.A.», Don Alberto Ribas Sos.—20.460. 1.^a 19-5-2003

AUTOCARES RÍAS BAIXAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

LÍNEAS PONTEVEDRESAS
DE AUTOBUSES,
SOCIEDAD LIMITADA

JUAN RICO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles Autocares Rías Baixas Sociedad Limitada, Líneas Pontevedresas de Autobuses Sociedad Limitada y Juan Rico Sociedad Anónima, celebradas el 2 de mayo del dos mil tres, han acordado por unanimidad su fusión siendo entidad absorbente Autocares Rías Baixas, Sociedad Limitada y absorbidas Líneas Pontevedresas de Autobuses Sociedad Limitada y Juan Rico Sociedad Anónima, conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las tres compañías y depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra y La Coruña. Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, a 6 de mayo de 2003.—Administrador Mancomunado, Edelmiro Cuiña.—Administrador Mancomunado, José Cerqueiro.—20.956. 1.^a 19-5-2003

AUXIDEICO
COMERCIALIZACIÓN, S.A.
Sociedad unipersonal

Anuncio público relativo a la disolución y cesión en bloque del Activo y el Pasivo

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el accionista único, reunido en Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Auxideico Comercialización, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» celebrada el 30 de junio de 2002 en el domicilio social de la compañía, acordó disolver y ceder en bloque todo el Activo y Pasivo de la Sociedad al socio único Ing Real Estate Development Spain Holding, S.A. antes Promodeico, Sociedad Anónima, con domicilio social en la calle Paseo Castellana, 83-85 de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 8.469, Folio 167, Sección 8.^a, Hoja n.º: M-136463, y con C.I.F. número A-80938251. Así mismo, se hace público el derecho que los acreedores de la Sociedad Cedente, «Auxideico Comercialización, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y de los acreedores del socio cesionario, Ing Real Estate Development Spain Holding, S.A. antes Promodeico, Sociedad Anónima, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 12 de mayo de 2003.—El Liquidador, Don David Galindo.—20.417. 1.^a 19-5-2003

BANCO DE VALENCIA, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que por acuerdo de la Junta General de 1 de marzo de 2003 y del Consejo de Administración, cuya sesión se inició en 28 de febrero de 2003, quedando suspendida y reanudándose tras la celebración de la Junta General, se procede a ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 1.783.276 euros.

b) Acciones a emitir: 1.783.276 acciones de un euro de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta.

c) Tipo de emisión: las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción, con cargo a reservas de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, libres de gastos para el suscriptor.

d) Derecho de asignación gratuita de nuevas acciones: los accionistas que lo sean al cierre del 26 de mayo, podrán ejercer el derecho de que se les asignen las nuevas acciones, con carácter gratuito, a razón de una nueva por cada cincuenta antiguas que posean, en el plazo de quince días, desde el 27 de mayo hasta el 10 de junio, ambos inclusive, del presente año.

e) Derechos políticos y económicos: las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 2003.

Suscripción: la suscripción se tramitará ante la sociedad emisora «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Pintor Sorolla, 2 y 4, o ante cualquiera de las entidades adheridas a Iberclear, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores, S. A.

Nota: Folleto registrado en la CNMV en 9 de mayo de 2003.

Valencia, 14 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo, Vicente Añón Calabuig.—21.231.